



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Civil
Demandante	Daniel Enrique Macías Velásquez, CC. 1.002.065.220
Demandada	Yohana Marcela Machado Gaviria CC. 1.128.447.875
Radicado	05001 31 10 014 2021 00502
Decisión	Admite Notificación

Conforme a la documentación allegada dando cuenta de la notificación surtida a la dirección física como correspondiente a la demandada; el despacho admite la misma y por consiguiente advierte que realizada aquélla el 22 de abril; el término del traslado transcurrió del 27 de abril al 24 de mayo inclusive.

Ejecutoriado el presente, se fijará fecha y hora para audiencia.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7203a18fa1e859ade9092919c0e8b3702a2096578db51693e89d54f1b65f25ef**

Documento generado en 16/06/2022 11:40:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>